

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2965 *REX ROYAL BLUE, SICAV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANTA DIVERSIFICACIÓN, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Rex Royal Blue, SICAV, S.A. y Anta Diversificación, SICAV, S.A., ambas celebradas en segunda convocatoria en Madrid el 27 de abril de 2017, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Anta Diversificación, SICAV, S.A., que se disuelve sin liquidación, por Rex Royal Blue, SICAV, S.A., que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de octubre de 2016 aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable se obtendrá a través del valor liquidativo de los patrimonios de las dos sociedades, calculado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, de acuerdo con la normativa específica vigente en materia de Sociedades de Inversión de Capital Variable.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida Anta Diversificación, SICAV, S.A., se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente Rex Royal Blue, SICAV, S.A., será la del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto común de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración de ambas sociedades el 28 de diciembre de 2016, el cual, previa la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 15 de febrero de 2017, depósito que fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 38 de 23 de febrero de 2017, y asimismo insertado en la página web de la sociedad gestora de las dos sociedades participantes en la fusión, Urquijo Gestion, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, www.urquijogestion.com, el día 22 de febrero de 2017.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por las Juntas generales de Accionistas y de los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, los acreedores de cualquiera de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponde, que deberá ser ejercitado, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 27 de abril de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración de Rex Royal Blue, SICAV, S.A. y Vicesecretario de Anta Diversificación, SICAV, S.A.

ID: A170032959-1